



El presente documento para ser consultado
debe dirigirse a la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° **1887**

NEUQUEN, **04 OCT 1993**

VISTO:

El Expediente N° SOC.7029-M-93 y el Decreto N° 1001 de fecha 04-06-93, mediante el cual fue adjudicada la Obra: "AMPLIACION Y REMODELACION PLANTA BAJA PALACIO MUNICIPAL (Area Contaduría)" a la empresa Ing° HUGO SORESI, en la suma de \$ 13.887,00 y un plazo de ejecución de 60 días corridos; y

CONSIDERANDO:

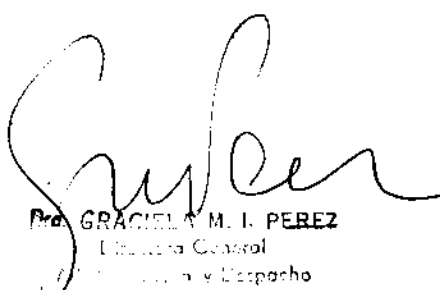
Que por nota de fs. 1 el Director de Contaduría solicita una Ampliación de Obra, que significa realizar trabajos no previstos en el Contrato Original, detallando los mismos en los puntos a) y b) de la mencionada nota;

Que la propuesta de la Dirección de Contaduría es avalada por la Secretaría de Hacienda y Presupuesto a fs. 1, in fine;

Que mediante Orden de Servicio N° 3 (fs. 3), el inspector de Obra solicita a la empresa contratista, que en base a la Propuesta de la Dirección de Contaduría, confeccione el Cómputo y Presupuesto de la ampliación;

Que mediante Nota de Pedido N° 3 (fs. 4), la empresa contratista eleva el anteproyecto, cómputo y presupuesto de la Ampliación de Obra (fs. 5 a 9), la que asciende a un importe de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 6.885,00); solicitando una ampliación de plazo de veinticinco (25) días corridos;

Que en lo que se refiere al corrimiento de la pared oeste (punto a) se utilizan los precios del Contrato Original, dado que son ampliaciones de ítems existentes; para el entrepiso de H° A° (punto b) se utilizan precios nuevos, debido a que en el Presupuesto Original no están contemplados, y que según informe de la Dirección de Obras, por Contrato de fs. 11 y de la División Cómputos y Presupuesto de fs. 12 vta., /
///...2°


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Licenciada General
Secretaría de Hacienda y Presupuesto
Municipalidad de Neuquén



///...2º

son precios normales de Plaza;

Que a fs. 12 el Sr. Subsecretario de Ordenamiento y Contralor Urbano aprueba las actuaciones que dieron origen a la Ampliación de la Obra, la que se sustenta en los Artículos 45º) y 46º) de la Ley de Obras Públicas N° 0687/72 de la Provincia del Neuquén;

Que a fs. 24 la Secretaría de Obras y Servicios Públicos remite las actuaciones a la consideración del Dr. Marcelo Gamarra, para su conocimiento y a efectos de que emita dictamen al respecto;

Que a fs. 25 se expide el Dr. Marcelo Gamarra, manifestando que no tiene objeciones que formular desde el punto de vista legal acerca del proyecto de decreto de fs. 21/22;

Que a fs. 26 la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, mediante Informe N° 3269/93, remite las actuaciones a la Secretaría Ejecutiva, adjuntando proyecto de decreto, mediante el cual se aprueban los Trabajos Adicionales de la Obra: "Ampliación y Remodelación Planta Baja Palacio Municipal (Area Contaduría)", solicitando de no mediar objeciones se disponga el dictado de la norma legal respectiva; que a igual foja figura intervención del Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos;

Que en la misma foja la Subsecretaría Ejecutiva solicita la confección del decreto correspondiente, de acuerdo a lo requerido por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a fs. 26;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) **APRUEBANSE** los Trabajos Adicionales de la Obra: "**AM-/////**
----- **PLIACION Y REMODELACION PLANTA BAJA PALACIO //**

///...3º

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Intendenta General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

///...3º

MUNICIPAL (Area Contaduría)", por un importe de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 6.885.00) a favor de la empresa Ingº HUGO SORESI.-

Artículo 2º) **APRUEBASE** la Ampliación del Plazo Contractual de la Obra / ----- en veinticinco (25) días corridos, fijando como fecha de termi-/// nación de la misma el día 13 de octubre de 1993.-

Artículo 3º) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, liquídese y /// ----- páguese el gasto que surja del presente con cargo a la Partida Nº 2460107/6 del Presupuesto de Gastos vigente, previa presentación de los Certificados de Obra correspondientes, los que serán visados por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 4º) El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Obras y Servicios Públicos y la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 5º) **REGISTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al Digesto //// ----- Municipal, al Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

//fgm.-



FDO) KLOOSTERMAN
DIEZ DIEZ
GARRE

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén